



CUT: 95614-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0062-2024-ANA-AAA.M-ALA.UTC**

Bagua Grande, 15 de julio de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo con registro CUT N°95614-2024, tramitado ante la Administración Local de Agua Utcubamba, por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chisquilla, señor Oliveiros López Padilla, mediante el cual solicita Opinión Técnica Vinculante para la Extracción de Material de Acarreo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 114 ° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "El procedimiento administrativo es promovido de oficio por el órgano competente o instancia del administrado, salvo que por disposición legal o por su finalidad corresponda ser iniciado exclusivamente de oficio o a instancia del interesado";

Que, el artículo 202°, de la precitada Ley, dispone que el abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del administrado en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitado del administrado declarara el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes,

Que, mediante el OFICIO N°074-2024-MDCH-PB-GOB\*/REG.AMAZONAS de fecha 22.05.2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chisquilla, señor Oliveiros López Padilla, solicita Opinión Técnica Vinculante para la extracción de los materiales de acarreo de los álveos del río Imaza, sector "La Estancia", jurisdicción del distrito de Chisquilla, provincia de Bongará, región Amazonas, adjuntando expediente técnico.

Que, mediante el OFICIO N°0132-2024-ANA-AAA.M-ALA.UTC de fecha 23.05.2024, la Administración Local de Agua Utcubamba hace de conocimiento al administrado que, deberá presentar su expediente debidamente firmado por un ingeniero colegiado y habilitado por el colegio de ingenieros, a fin de continuar con lo solicitado.

Que, mediante el OFICIO N°0157-2024-ANA-AAA.M-ALA.UTC, de fecha 19.06.2024, la Administración Local de Agua Utcubamba reitera al administrado proceder a la firma del expediente, otorgándole un plazo de cuarentaiocho (48) horas para el ingreso del expediente administrativo debidamente firmado por un profesional colegiado y habilitado, caso contrario se declara en abandono el procedimiento en amparo de lo dispuesto en el artículo 202° del texto único ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS1

Que, con el INFORME TECNICO N°0059-2024-ANA-AAA-M-ALA-UTC/SCC de fecha 11.07.2024, concluye que habiendo transcurrido cuarentaicinco (45) días calendario, sin que la Municipalidad Distrital Chisquilla, proceda a levantar la observación encontradas, recomendando de oficio declarar el abandono del petitorio con CUT N°95614-2024, presentado por la Municipalidad Distrital de Chisquilla.

Que, estando a lo opinado por el área técnica de la Administración Local de Agua Utcubamba, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Declarar en Abandono el Expediente Administrativo con CUT N°95614-2024, presentado por la Municipalidad Distrital de Chisquilla, sobre Opinión Técnica Vinculante de la Zona de Extracción “La Estancia”, en consecuencia, proceder al archivamiento del procedimiento administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Chisquilla, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO GONZALES MUÑOZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA UTCUBAMBA